

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Bello, Septiembre catorce del dos mil veintidós

De la solicitud de nulidad presentada por el apoderado de la parte actora en memorial obrante a folios 78-83, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres días, de conformidad con el art. 134 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado  
por ESTADOS No. 143 fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 15 de SEPTIEMBRE de 2022

---

Secretaria